

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 6 DE SEPTIEMBRE.**

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHA	0/0	0/0					
		<b>4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.</b>					<b>ACCIONES</b>				
11-2-911	85,25	Serie E, de 50.000 pesetas nominales....			5 9-912	446,00	Banco de España.....	500			447,00
22-8-912	85,10	» E, de 25.000 » » .....			4 9-913	291,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos..	500			291,00
2-8-912	84,85	» D, de 12.500 » » .....			6 6-913	132,50	Banco Hipotecario de España..	500	45		
15-10-912	83,70	» C, de 5.000 » » .....			18 9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250			
28-1-912	80,80	» B, de 2.500 » » .....			30 8-913	118,00	Banco Hispano-Americano....	500	45		
14-11-912	85,20	» A, de 500 » » .....			4 9-913	117,00	Banco Español de Crédito.....	250			117,00
18-10-912	85,00	» H, de 200 » » .....			4 9-913	254,50	Unión Española de Explosivos..	100			255,00
18-10-912	85,00	» G, de 100 » » .....			5-9-913	43,00	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España, Preferentes.	500			43,25 y 50
2-8-912	84,35	En diferentes series.....			4 9-913	13,00	» » » Ordinarias..	500			13,00
		<b>4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)</b>			2-9-913	340,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		Serie E, de 50.000 pesetas nominales....	79,90		30-10-912	78,00	La Papelera Española.....	500			
5 9-913	80,00	» E, de 25.000 » » .....	79,95		27-8-913	78,00	Unión Alcohólica Española....	500			
5 9-913	80,15	» D, de 12.500 » » .....	80,75 y 70		31-7-910	99,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad..	100			
5 9-913	80,75	» C, de 5.000 » » .....	81,00		29 6-911	60,00	Sociedad de Chamberf.....	500			
5 9-913	91,50	» B, de 2.500 » » .....	82,50		12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500			
5 9-913	82,00	» A, de 500 » » .....	84,40 y 35		5-9-913	489,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
5 9-913	84,35	» H, de 200 » » .....	84,75 y 52		30-8-913	503,00	Idem Norte de España.....	475			
5 9-913	84,75	» G, de 100 » » .....	84,75 y 50		5-9-913	430,00	B. <sup>o</sup> Español del Rfo de la Plata.				432
4-9-913	84,00	En diferentes series.....	84,50				<b>OBLIGACIONES</b>				
		<b>A plazo.</b>			5-9-913	99,05	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	6		99,05
5-9-913	80,10	Fin corriente.....			9-9-913	79,00	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..	500	4		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			11-10-910	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	5		
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales....			10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberf.....	500	5		
30-8-913	50,00	» D, de 12.500 » » .....			21 1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
4-9-913	92,00	» C, de 5.000 » » .....	91,50		23 8-913	106,50	F. C. M. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5		
5 9-913	92,00	» B, de 2.500 » » .....	91,50		10 3-908	106,50	Idem id., id. id..... » B.	500	4 1/2		
4-9-913	92,00	» A, de 500 » » .....	91,50		18 6-913	93,00	Idem id., id. id..... » C.	500	4		
5 9-913	92,00	En diferentes series.....					Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
3 9-913	91,75				12-8-912	77,00	» » » 1. <sup>a</sup> serie.	475			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			12-8-912	75,50	» » » 2. <sup>a</sup> serie.	475	3		
		<b>A. contado.</b>			12-8-913	78,25	» » » 3. <sup>a</sup> serie.	475	3		
5-9-913	99,05	Serie E, de 50.000 pesetas nominales....	99,05		12-8-913	78,00	» » » 4. <sup>a</sup> serie.	475	3		
5-9-913	99,15	» E, de 25.000 » » .....			29-8-913	71,25	» » » 5. <sup>a</sup> serie.	500	3		
5 9-913	99,35	» D, de 12.000 » » .....	99,35 y				<b>Avantamiento de Madrid.</b>				
5 9-913	99,45	» C, de 5.000 » » .....	99,40		19-8-912	74,00	Obligaciones.....	100	4		
5 9-913	99,45	» B, de 2.500 » » .....	99,40		4 9-913	84,00	Idem por resultados.....	500	4		
5 9-913	99,70	» A, de 500 » » .....	99,50		5-9-913	94,00	Id. para pago de expropiaciones en el Interior.	500	5		
4 9-913	99,85	En diferentes series.....			19-8-913	94,25	Cédulas para id. de id. en el ensanche.....	500	4 1/2		
							Diputación provincial de Madrid.				
					17-7-912	100,00	Obligaciones.....	000	00		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	165,600
Idem fin corriente.....	0,000
Idem fin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	25,000
5 por 100 amortizable.....	103,000
Acciones del Banco de España.....	7,000
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5,000
Azucareras.—Preferentes.....	50,000
Idem ordinarias.....	2,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	6,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
<b>FRANCOS NEGOCIADOS</b>	
Paris, á la vista, total.....	225,000
Cambio medio.....	106,40
<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>	
London, á la vista, total.....	2,000
Cambio medio.....	26,89

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

*Día 6 de Septiembre de 1913.*

Se ha formado un pequeño centro de perturbación en el Cantábrico y existe otro, todavía no bien caracterizado, sobre Andalucía. El cielo está con muchas nubes en toda la parte Norte y Central de España, registrándose algunas lluvias de poca importancia en Asturias. Los vientos soplan flojos de dirección variable y el mar está tranquilo por todas nuestras costas. La temperatura máxima

de ayer fué de 34 grados en Sevilla y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en Guadalupe. Las altas presiones residen al Norte de Inglaterra.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orense, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Existe una pequeña depresión en las costas Cantábricas (761 milímetros) y otras más pequeñas en Andalucía y Baleares. El mar está tranquilo por todas nuestras costas. Probablemente en el Cantábrico y mar Balear.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del día 6 de Septiembre de 1913.

### Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y 100.	Termómetro C°.	Humedad relativa %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
0h	707.40	16.9	52	NNW...	0=Calma....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra.... 26.7
4	707.01	14.5	62	SW.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 13.8
8	707.32	17.8	63	Calma...	0=Idem.....	>	Suburo	Idem máxima al Sol en el vacío..... 56.1
12	706.40	23.8	51	SW.....	1=Ventolina.	>	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 12.0
16	704.77	24.6	40	W.....	2=Mu. flojo..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 181
20	704.49	21.6	52	Calma...	0=Calma.....	>	Idem.	

## SUBASTAS

### Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 27 del pasado mes de Agosto, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 del actual, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual de la carretera de Reus á Montblanch, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.999,91 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de Odeaga, número 2, hallándose de manifiesto el proyecto, para conocimiento del público, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, desde el día de la fecha hasta el día 25 del presente mes de Septiembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, elase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de

piedra para conservación, durante el año actual, de la carretera de Reus á Montblanch, en la provincia de Tarragona», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 149.99 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación durante el año actual de la carretera de Reus á Montblanch, en la provincia de Tarragona», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 149.99 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la mano, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Tarragona, 3 de Septiembre de 1913.— El Gobernador, Pascual Testor.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admi-

tiendo ó mejorando las y llenamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S=747

### Junta diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos de Tortosa.

Habiéndose por Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, fecha 29 del próximo pasado Agosto, declarado nula la subasta y adjudicación provisional de las obras de reparación del templo parroquial de Amposta, en esta Diócesis, hecha el día 16 del mes de Agosto, á favor de D. José Arina y Esteva, único postor; en virtud de lo dispuesto por la susodicha Real orden, y á tenor del artículo 13 de la Instrucción de 28 de Mayo de 1877, se ha señalado el día 29 del corriente mes de Septiembre, á la hora de las once de la mañana, en este Palacio episcopal, para la celebración de la nueva pública subasta de las mencionadas obras, las cuales se adjudicarán bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de 2830 pesetas 19 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público, los pla-

nos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 141 pesetas 51 céntimos, en firme ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Tortosa, 4 de Septiembre de 1913.—  
El Presidente de la Junta diocesana,  
† Pedro, Obispo de Tortosa.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ... se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitidas ó mejoradas ó no, según el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras. S—618

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda de Ceruña.

D. Antonio Rúa Rivadulla, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de Santiago.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio seguido contra D. Antonio Sejo Garofa y D.<sup>a</sup> María Rosa Bedía de Garofa para hacer efectiva la cantidad de 55 pesetas cinco céntimos, correspondientes al segundo trimestre de 1910 al segundo del año actual, ambos inclusivos, por Contribución urbana que se adeuda en este término municipal á nombre de D. Antonio Sejo Garofa, más la de ocho pesetas 26 céntimos por recargos de primer y segundo grado, consta que por el Recaudador Agente D. Camilo Vasmonondo, en el general, con fecha 20 de Junio último, se dictó la providencia cuya parte dispositiva dice:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declare incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á las contribuciones incluídas en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Acordada en providencia de fecha 13 del corriente notificar en la forma prevista en el último párrafo del artículo 142

de la Instrucción citada á los D. Antonio Sejo Garofa y D.<sup>a</sup> María Rosa Bedía de Garofa, ambos de ignorado domicilio, y dueños pro indiviso de la casa número 83 de la calle de la Cuarta Nueva, de esta ciudad, y á sus representantes la inserta providencia, como cumplimiento á los artículos 66 y 141 de dicha Instrucción, y para los efectos del caso previsto en el apartado letra E del 145 de la misma, no tan sólo á medio del presente se les notifica aquella providencia, sino que á todos y cada uno se la requiera para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, hagan efectiva en la oficina recaudatoria, sita en esta población, plaza del Instituto, 11, bajo, la indicada Contribución y recargos; previniéndoles que, no verificándolo, les parará el perjuicio que hubiere lugar, llevándose á cabo el embargo y venta de la finca sujeta al pago del débito.

Santiago, 27 de Agosto de 1913.—Antonio Rúa. P—3390

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Illescas.

#### Contribución rústica.—Varios años.

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudica á la Hacienda pública, por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la finca embargada en este expediente á D. Froilán Bogas Velasco, por el concepto de rústica.

Y refiriéndose á D. Froilán Bogas Velasco la anterior providencia, se la notifica para su conocimiento.

El Viso á 11 de Agosto de 1913.—El Agente, Pedro Casado. P—3276

En el expediente de apremio que instruyo contra D. José Robles González, se ha dictado, con fecha 11 del actual, la siguiente

«*Providencia.*—Romata los los bienes inmuebles embargados en este expediente á D. José Robles González, procédase al otorgamiento de la escritura, para cuyo acto se señala el día 26 del actual, á las once horas, en Toledo, ante el Notario de turno D. Juan Moreno.

»Notifíquese esta providencia en forma al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurra á dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.»

Y refiriéndose á D. José Robles González (su heredero D. Mariano García Hermoso) la anterior providencia, se la notifica en forma, como se tiene acordado.

El Viso á 21 de Agosto de 1913.—El Agente, Pedro Casado. P—3373

Por esta Agencia ejecutiva de mi cargo se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.*—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Rafael Caberta Eliz, con respecto á la finca una tierra en término de El Viso, al sitio del Camino de Huerta, de caber cuatro hectáreas 36 áreas y una centiárea; linda: Norte, Camino de Huerta; Sur,

María Sanz; Este, María Sanz, y Oeste, Ildefonso del Hierro, por el importe de pesetas 498, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación.»

Lo que comunico á D. José Robles González, su heredero D. Mariano García Hermoso, en forma como está prevenido.

El Viso á 11 de Agosto de 1913.—El Agente, Fernando Ortiz. P—3275

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Toledo.

#### Contribución urbana.—Año de 1906.

D. Florentino Romea y Martín, Recaudador auxiliar de Contribuciones de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.<sup>a</sup> Jacoba Gómez Fernández, D. Alejo Antonio, D. Mariano Trinidad, D.<sup>a</sup> Celedonia y D.<sup>a</sup> María García Rodríguez, de paradero desconocido, por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho los deudores anteriormente expresados sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de Septiembre de 1913, y hora de las diez de la mañana, en el Callejón de San José, número 5, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los referidos deudores, y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndose para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa en Toledo y su calle del Barco, números 34 antiguo y 4 moderno, donde tiene su puerta de entrada mirando á Saliente; linda: por la derecha, entrando con la travesía de aquella calle á la del Sacramento; izquierda, con la casa número 33 antiguo y 6 moderno de la citada calle del Barco, propia de D. Melitón Casero, y por la espalda, con dicha calle del Sacramento; capitalizada y valorada en 2368,75 pesetas.

2.<sup>a</sup> Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Toledo, 26 de Agosto de 1913.—El Rocaudador, Florentino Romea. P—3884

D. Florentino Romea y Martín, Rocaudador auxiliar de Contribuciones de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª Luisa Martín Caro, de paradero desconocido, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D.ª Luisa Martín Caro sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes a dicha deudora, cuyo acto se verificó bajo mi presidencia, el día 9 de Septiembre de 1913, y hora de las diez de la mañana, en el coliseo de San José, número 5, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia a la referida deudora, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una parte de casa en Toledo, en la calle de las Bulas Viejas, números 28 antiguo y 21 moderno; linda toda ella, por la mano derecha, con la casa número 28 moderno, de Demetrio Sánchez; izquierda, con la número 22, de D. Pedro Nieto, y espalda, con la casa de la Virgen de Gracia, números 4 antiguo y 7 moderno; capitalizada y valorada en 3.000 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sea causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del

valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Toledo a 26 de Agosto de 1913.—El Rocaudador, Florentino Romea. P—3885

## ANUNCIOS OFICIALES

**Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.**

El jueves 11 del actual, a las tres de la tarde, se procederá públicamente, en las oficinas del Comité de París, calle Chauvhat, número 20, al sorteo de 112 Obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad Real a Balazoz y de Almorobón a las minas de Balmuz, reembolsables, a 500 francos, a partir del 1.º de Octubre del corriente año.

Madrid, 6 de Septiembre de 1913.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—1837

El Consejo de Administración de esta Compañía, informa a los señores portadores de Obligaciones del 5 por 100, Serie A, primera hipoteca de Valladolid a Ariza, que el cupón número 41, vencido en 1.º de Octubre próximo, de pesetas 12,50, se pagará desde dicho día, a razón de pesetas 11,82, ó sea con deducción de pesetas 0,68 por los impuestos de utilidad y de timbre.

También se informa a los señores portadores de Obligaciones del 4 y medio por 100, serie B, que el cupón número 29, vencido en 1.º de Octubre próximo, de pesetas 11,25, se pagará desde dicho día, a razón de pesetas 10,62, ó sea con deducción de pesetas 0,63, por los impuestos de utilidad y de timbre.

Asimismo se informa a los señores portadores de Obligaciones del 4 por 100, serie D, que el cupón número 7, vencido en 1.º de Octubre próximo, de pesetas 10, se pagará desde dicho día, a razón de pesetas 9,43, ó sea con deducción de pesetas 0,57, por los impuestos de utilidad y de timbre.

Los pagos se efectuarán: En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía.

Los de la serie A, se pagarán también en Bilbao por el Banco del Comercio.

Madrid, 6 de Septiembre de 1913.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—1835

### Cooperativa Eléctra, Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo número 2.867, representativo de 200 Acciones serie B, de esta Compañía, números 29.195 a 29.394, expedido por la misma en 4 de Julio de 1910, a favor de don Carlos Mazarredo, con un desembolso de 15 por 100, que importa pesetas 1.500, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiendo que transcurrido

dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de Septiembre de 1913.—El Secretario general, Tomás Marina. X—1834

**Compañía del Ferrocarril de Antorebieta a Guernica y Pedernales.**

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las cuatro y media de la tarde, del día 29 del corriente mes, en sus Oficinas, sitas en la estación de Guernica.

Para tener derecho de asistencia se precisa poseer y depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación al de la celebración de la Junta, por lo menos cinco acciones de la Compañía, reconociendo en cambio cédulas nominales de entrada.

Los libros y comprobantes de las cuentas se hallan en las Oficinas citadas, de tres a cinco de la tarde, para su examen por los señores Accionistas.

Guernica, 1.º de Septiembre de 1913.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias. X—1832

### La Unión y el Fénix Español.

#### RAMO DE VIDA

Habiendo desaparecido las pólizas de esta Compañía, suscritas con los números 6.062 y 7.213 contratadas sobre la vida de D. Luis García Ramero, domiciliado en Almería, se anuncia al público por el presente para que en el término de tres meses, a contar desde esta fecha, las presente la persona que las posea y acredite su derecho a las mismas en la Dirección de esta Compañía, calle de Alcalá, número 43; bien entendido, que pasado dicho plazo serán declaradas nulas y de ningún valor ni efecto.

Madrid, 6 de Septiembre de 1913.—El Director, F. Setuain. X—1835